

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE GRADO DE ESPECIALIZACIÓN EN:
AUDITORÍA INTERNA**

PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA INTERNA BAJO UN ENFOQUE BASADO
EN RIESGOS PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO EN
EMPRESAS DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

PRESENTADO POR GRUPO:

ALFARO VENTURA, CARLOS ERNESTO L10802
MARTINEZ ORELLANA, ESMERALDA ISABEL L10802
CHÉVEZ CRUZ, OMAR ANTONIO L10802

DICIEMBRE 2022

SAN SALVADOR,

EL SALVADOR,

CENTROAMÉRICA

AUTORIDADES CENTRALES

Rector : Msc. Roger Armando Arias
Vicerrector Académico : PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López
Secretario General : Ing. Francisco Antonio Alarcón
Sandoval

AUTORIDADES DE LA FACULTAD

Decano de la Facultad de Ciencias : Lic. Nixon Rogelio Hernández
Económicas Vásquez
Secretaria de la Facultad de Ciencias : Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo
Económicas
Director de la Escuela de Contaduría : Msc. Gilberto Díaz Alfaro
Pública
Coordinador General de Seminario de : Lic. Mauricio Ernesto Magaña
Graduación Méndez
Coordinador de Seminario de Proceso de : Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Graduación de la Escuela de Contaduría
Pública
Docente Asesor : Lic. Miguel Ángel Macias
Tribunal Evaluador : Lic. Daniel Nehemías Reyes López
Lic. Miguel Ángel Macias
Lic. Jhony Alexander Argueta
Amaya

Agradecimientos

Primeramente, doy gracias a Dios y al universo por brindarme sabiduría e inteligencia por poder haber culminado la carrera profesional también agradezco a mi familia especialmente a mis padres mi madre Ana Miriam y mi padre Reynaldo Alexi que con su esfuerzo, amor y paciencia han estado apoyándome durante este largo camino y darme ánimos para no rendirme a lo largo del camino y poder culminar la meta de igual manera agradezco a mis compañeros de grupo Carlos Alfaro y Omar Chevez por haber puesto esfuerzo en la realización del presente trabajo y a los asesores que nos apoyaron en el desarrollo del trabajo Últimamente un gran agradecimiento a mi alma mater UES, mi segundo hogar durante mis años de formación, quien aportó a mi vida un sin fin de lecciones y emociones que me acompañarán siempre .

Esmeralda Isabel Martínez Orellana

Agradezco en primera instancia a Dios el cual me ha guiado en toda la carrera para seguir adelante y no quedarme atrás siendo él, quien me asignó las personas ideales, mi equipo de trabajo de especialización para terminar este proyecto, agradecido de por vida a mis padres quienes me enseñaron a valorar el esfuerzo y sacrificio para continuar con mi carrera, a mis hermanos, familiares, amigos y compañeros de trabajo que han estado de manera incondicional apoyando de cualquier manera para cumplir esta meta así mismo agradezco a la Universidad de El Salvador por formarme.

Omar Antonio Chévez Cruz.

A Dios todopoderoso por ser nuestro guía y acompañarme a lo largo de mi carrera, por ser fortaleza en los momentos de debilidad y brindarme una vida llena de aprendizajes y experiencias. A todas las personas que participaron e hicieron posible este proyecto, muchas gracias por su amor incondicional, por su apoyo y enseñanza: a mi papá Arnulfo, por el enorme esfuerzo y ser siempre un apoyo y una figura a seguir, a mi mamá Ana por estar siempre apoyándome, a mis hermanos por su paciencia; han sido mi motor, amigas y amigos, sin ustedes no hubiera sido posible. A quienes participaron en la fase de investigación y desarrollo de nuestra formación como profesionales.

Carlos Ernesto Alfaro Ventura

ÍNDICE

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO	1
1.1 Planteamiento del Problema.	1
1.2 Formulación del Problema.	5
1.3 Objetivos de la Investigación	5
1.3.1 Objetivo General	5
1.3.2 Objetivos Específicos	5
1.4 Marco Teórico	5
1.4.1 Antecedentes	5
1.4.2 Conceptos	7
1.4.3 Generalidades de Plan de Auditoría Interna	8
1.4.4 Generalidades de Instructivo de la Unidad de Información Financiera	15
1.4.5 Base Técnica	18
1.4.6 Base legal	23
CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	25
2.1 Tipo de estudio	25
2.2 Unidad de análisis	25
2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación	25
2.3.1 Técnicas:	25
2.3.2 Instrumentos:	25
2.4 Procesamiento de la información	26
2.5 Análisis e interpretación de los datos procesados.	26
2.6 Operacionalización de las variables	26
2.7 Cronograma	27
2.8 Diagnóstico de la investigación	27
CAPÍTULO III. PROPUESTA DE PLAN DE AUDITORÍA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO DE LAVADO DE DINERO	31
3.1 Planteamiento del caso	31
3.2 Plan de auditoría	32
CONCLUSIONES	56
RECOMENDACIONES	57
ANEXOS	58
BIBLIGRAFÍA	62

RESUMEN EJECUTIVO

La planificación de auditoría interna se define como un proceso mediante el cual el auditor obtiene información valiosa y que se utiliza en distintas entidades para la consecución de mejores prácticas de auditoría. Actualmente, dichas prácticas están reguladas por diversas leyes, códigos, reglamentos. Las empresas de El Salvador están sujetas a que realicen un programa de acuerdo a su medida y con enfoque basado en riesgos; es importante que las entidades estén monitoreando constantemente los cambios que suceden en su entorno. De acuerdo con lo anterior, el objetivo de la investigación es elaborar un plan de auditoría bajo un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero en empresas de tecnología médica. El enfoque metodológico en que se realizó la investigación fue el cualitativo utilizando el método hipotético inductivo, que parte de lo específico a lo general logrando detallar procedimientos que le permita a la empresa la prevención de lavado de dinero.

Mediante los instrumentos de investigación se recopiló información que permitió crear procedimientos para que los profesionales de la contaduría pública y auditoría detecten fraudes al momento de ejercer un proyecto en empresas de tecnología médica.

Con la finalidad de que el trabajo de investigación se comprenda, se plantearon procedimientos de auditoría interna en respuesta sobre cómo las empresas deben verificar la nueva normativa vigente, los cuales fueron planteados con el propósito de que los profesionales de la contaduría pública, establezcan sus controles internos y valoración del riesgo en la entidad. Con base en experiencias compartidas por un profesional de la contaduría que ejerce funciones de auditoría, se percibió que desde el criterio del entrevistado los profesionales de la contaduría pública y auditoría tienen que adaptarse a la normativa cambiante y que en la actualidad se encuentre vigente.

Por lo anterior, se recomienda al profesional de la contaduría pública y auditoría, profundizar en la lectura de la normativa vigente.

INTRODUCCIÓN

El propósito de esta investigación es contribuir al desarrollo de un plan de auditoría interna basado en riesgos, enfocado en prevención de lavado de dinero para el sector de tecnología médica, ubicada en el municipio de San Salvador, como guía de control interno para facilitar la evaluación e identificación de operaciones sospechosas o conducta que suscite una supuesta negligencia de actos ilícitos como el blanqueo de capitales dinero.

Independientemente de la actividad de la empresa siempre existe el riesgo de lavado de dinero y propiedad, estas instituciones deben contar con un mecanismo de control adecuado interno, que permita verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, programas, normas, procedimientos y controles internos en materia de prevención de lavado de dinero y activos, a fin de conocer el daño que puedan ocasionar en la entidad y afectar a todos sus integrantes; por lo cual las empresas para reducir los riesgos e implementar controles; dado que el rol del auditor interno es de suma importancia para evaluar este tipo de riesgo.

La presente investigación está dividida en 3 capítulos; en el capítulo 1 se describe la situación del problema, sus antecedentes, en este capítulo se menciona la necesidad que tienen los sujetos obligados de considerar dentro de su actividad de crear un plan de auditoría para evaluar al menos anualmente la eficacia del sistema de gestión de riesgos que implemente la empresa, así como la labor del Oficial u Oficialía de Cumplimiento, ya que el instructivo entró en vigencia el 7 de junio de 2022 es de obligación de las entidades dar cumplimiento a este mismo;

dado que se pretende conocer: cómo afecta la falta de un plan de auditoría basado en riesgo en la entidad; de igual forma en el capítulo I se describen los objetivos y su marco teórico detallando la base técnica y legal en la cual se realizó dicha investigación.

El capítulo II detalla aspectos como la metodología de la investigación, el tipo de estudio sobre la cual fue realizada; y que fue el hipotético inductivo, la unidad de análisis técnicas e instrumentos, sus variables y el diagnóstico de la investigación.

En el capítulo III se desarrolla lo que es el caso práctico de la investigación basada en riesgos, para la empresa de tecnología médica ubicada en San Salvador, en el cual se realiza la planificación de auditoría planteando programas para evaluar el sistema de gestión; la empresa es aquí donde se ve que el papel del auditor es de suma importancia pues es quien evalúa el control interno y si las políticas establecidas son eficientes en la detección de lavado de dinero.

Finalmente se presentan las conclusiones y recomendaciones a partir de los resultados obtenidos, y de igual forma se incluye la bibliografía que se tomó en cuenta al realizar dicha investigación.

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y MARCO TEÓRICO

1.1 Planteamiento del Problema.

Las organizaciones criminales a través de sus actos “ilícitos” ofrecen a los delincuentes exorbitantes ganancias “de dinero”, pero con ello se enfrentan con la dificultad que estos ingresos no pueden ser utilizados sin demostrar su procedencia legal; es por ello que recurren a diversos mecanismos, dando origen al término de lavado de dinero, que no es más que encubrir u ocultar el origen de los fondos a través del movimiento de los mismos dificultando así su rastreabilidad.

El primer paso a nivel mundial en contra de este delito se remonta al año de 1988, cuando el 19 de diciembre en Viena es firmada la “Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas”. En dicha convención exhortan a los miembros a tipificar como delito la conversión o transferencia de bienes, sabiendo que estos proceden de actos delictivos, a fin de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes. (Naciones Unidas, 1988)

En la cumbre del G-7 de 1989 celebrada en París, se estableció el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), emitiendo en 1990 un informe con 40 recomendaciones para la lucha contra el lavado de dinero. En 2001 se le añadió el desarrollo de estándares para la lucha contra la financiación del terrorismo, emitiendo ese mismo año 8 recomendaciones especiales para abordar el tema. (GAFI, n.d.)

En la región Centroamericana, el 12 de julio de 1997 en la XIX Cumbre de Presidentes Centroamericanos los países suscriben el “Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los Delitos de Lavado de Dinero y de Activos,

Relacionados con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos”; la ratificación de este convenio y de las convenciones emanadas por las Naciones Unidas, obliga a El Salvador a regular en su legislación estos delitos, y para ello según el decreto legislativo N°498 del 2 de diciembre de 1998 se crea la Ley contra el Lavado de Dinero y Activos, lo que crea a su vez la Unidad de Investigación Financiera (UIF), para darle operatividad a la Ley como oficina adscrita a la Fiscalía General de la República, la cual debe establecer las acciones necesarias para prevenir y detectar actos, operaciones o transacciones provenientes de ilícitos. Es por ello que la Fiscalía General de la República (FGR), emite en 2013 el “Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la prevención del Lavado de Dinero y de Activos”

El Salvador como suscriptor de la Carta de la Organización de Naciones Unidas y por consiguiente de las resoluciones dictadas por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se obliga a tomar medidas eficaces para la prevención, combate y erradicación de amenazas contra la paz. En 2006 por medio del decreto legislativo N° 108, se crea la Ley Especial contra Actos de Terrorismo; en ésta ley los sujetos obligados deben cumplir con las instrucciones que emita la UIF para la detección de operaciones sospechosas y su debido reporte a la unidad.

Los tratados y convenios suscritos por El Salvador obligan la aplicación de estándares internacionales del GAFI; estos comprenden un enfoque basado en riesgos mediante la aplicación de un sistema de prevención, de conformidad a estos estándares y las mejores prácticas sobre esta materia y de gestión de riesgos.

En virtud de lo anterior, la FGR emite en octubre de 2021 un nuevo “Instructivo para la Prevención, Detección y Control de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de

Destrucción Masiva”, que está vigente a partir de junio de 2022, derogando el antiguo instructivo y cuya principal característica es la aplicación de un enfoque basado en riesgos y del principio de proporcionalidad; es decir que los sujetos obligados deben crear sus sistemas de prevención a la medida de su naturaleza, dimensiones, actividad y tipos de transacciones de la entidad.

Además, las unidades de auditoría de los sujetos obligados deben de considerar dentro de su actividad, crear un plan de auditoría para evaluar, al menos anualmente la eficacia del sistema de gestión de riesgos que implemente la empresa, así como la labor del Oficial u Oficialía de Cumplimiento.

La planificación de auditoría es un proceso clave dentro de la actividad de auditoría interna, ya que es en este que se establece el alcance de la evaluación dando mayor prioridad a aquellas de mayor riesgo. El establecimiento de estas áreas se realiza en consultas entre el Director de Auditoría Interna y la alta dirección, ya que de esta manera se toma en cuenta la cultura de riesgo de la empresa y sus objetivos estratégicos. De igual forma, debe considerarse el cumplimiento de leyes, normas e instructivos que las autoridades emiten, para mitigar el riesgo de lavado de dinero y activos.

La empresa objeto de estudio inicia operaciones en el año 2014, como una iniciativa de sus socios para generar fuente de trabajo en el Municipio de San Salvador, departamento de San Salvador; se dedica principalmente a la prestación de servicios y distribución de productos médicos, y de tecnología; también importa y exporta materiales, tecnología, productos elaborados, terminados o semielaborados de cualquier naturaleza.

El nuevo instructivo entró en vigencia el 7 de junio de 2022, por lo que todos aquellos sujetos obligados deben dar cumplimiento al mismo, registrándose en la plataforma creada para ese motivo, estableciendo una Oficialía de Cumplimiento o el nombramiento de un Oficial o Encargado de Cumplimiento, así como la creación y aprobación de un sistema para la prevención de riesgos, aplicando el principio de proporcionalidad y en conformidad con el enfoque basado en riesgos. La violación de esta norma da derecho al perjudicado a pedir judicialmente que cese la conducta ilegal y a exigir la reparación del daño.

De acuerdo a la Unidad de “Investigación Financiera (UIF)” la exigibilidad de cumplimiento del instructivo se hará de manera escalonada; por tanto, las unidades de auditoría interna están en la obligación, a partir de la entrada en vigencia del instructivo, de evaluar la efectividad del sistema de prevención al menos anualmente.

La empresa objeto de estudio, se encuentra en el proceso de creación de dicho sistema para dar cumplimiento al instructivo, pero por lo emergente de la situación, en el ejercicio 2022 la Unidad de Auditoría Interna no presentó su plan anual con enfoque de prevención de riesgos tal como exige el instructivo.

Se hizo necesario que la Unidad de Auditoría Interna cuente con una planificación, con un enfoque basado en riesgos, que establezca los lineamientos necesarios para la evaluación del sistema de prevención de riesgos, ya que la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, considera a todas las entidades que no cumplan con sus disposiciones son encubridores, existiendo así un riesgo muy alto por parte de la Unidad de Auditoría Interna, causando un riesgo legal e incluso reputacional a la empresa.

1.2 Formulación del Problema.

¿En qué medida afecta a las empresas de tecnología médica, la falta de un plan de auditoría interna bajo un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero?

1.3 Objetivos de la Investigación

1.3.1 Objetivo General

Elaborar un plan de auditoría interna bajo un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero en empresas de tecnología médica.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la aplicación del Instructivo de la Unidad de Información Financiera para el sistema de prevención de riesgos en empresas distribuidoras de productos médicos.
- Elaborar procedimientos de auditoría para la evaluación del sistema de prevención de riesgos en empresas distribuidoras de productos médicos.
- Identificar los riesgos existentes que las empresas dedicadas a la distribución de productos médicos están expuestas, y la forma de mitigarlos en materia de prevención de lavado de activos.

1.4 Marco Teórico

1.4.1 Antecedentes

La auditoría interna ha tenido una evolución a lo largo de la historia junto con el comercio, especialmente con la expansión de la actividad industrial, ya que los comerciantes o propietarios de industrias comprendieron la necesidad de la

supervisión, vigilancia y control de sus activos y de la actividad de sus empleados protegiendo así sus intereses. La revolución industrial trajo consigo el aumento de la complejidad de las actividades de producción, aumentando o creando nuevos procesos, cambiando los modelos de producción y con ello en aumento de transacciones y la expansión de la actividad comercial.

Aún con estos antecedentes no se había dado una verdadera expansión de la auditoría interna, hasta mediados del siglo XIX con el aumento de las corporaciones multinacionales, teniendo su punto de inflexión en 1941 con dos eventos importantes: el primero es la aparición de una tesis doctoral denominada “Internal Auditing”, presentada por Victor Z. Brink en Columbia University; y el segundo, la fundación de The Institute of Internal Auditors - IIA (Domínguez Morán & Santillana González, 2013).

Desde su fundación en Estados Unidos el Instituto de Auditores Internos (IIA), ha trascendido la auditoría interna como una profesión distinguida, y convirtiéndose en una organización global con más de 210,000 miembros alrededor del mundo. Dentro de su haber ha emanado el “Marco Internacional para la Práctica Profesional (MIPP) de la Auditoría Interna”. En este marco (The Institute of Internal Auditors, 2017) establece como misión la siguiente:

“Auditoría Interna tiene la misión de mejorar y proteger el valor de las organizaciones proporcionando aseguramiento objetivo, asesoría y conocimiento basado en riesgos”.

Es tal esta misión de la auditoría interna que todo el marco gira en torno a ella; y de esta se rescata la frase “conocimiento basado en riesgos”. La auditoría interna busca generar valor a la organización, y para ello evalúa la eficacia de los procesos,

dentro de los cuales está la gestión de riesgos. Toda actividad económica lleva implícita riesgos asociados, ya sea por su naturaleza, sus dimensiones o sus operaciones.

Si bien el lavado de dinero y activos no es un delito nuevo, a finales de los años 80s no era un hecho penado prácticamente en ninguna parte del mundo, siendo hasta 1988 en los que se dan los primeros pasos a nivel internacional contra la lucha de este delito, y es que en Viena, las Naciones Unidas en su convención contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, empieza a tipificar el delito de ocultación o encubrimiento del origen de los bienes, así como su conversión o transferencia a sabiendas de su origen ilegal. (Naciones Unidas, 1988)

1.4.2 Conceptos

Auditoría Interna. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. Ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno. (The Institute of Internal Auditors, 2017)

Riesgos. Posibilidad de ocurrencia de una amenaza a los intereses de la empresa. En el ámbito de la auditoría interna, el riesgo se mide a través del impacto a la empresa y la probabilidad de ocurrencia.

Prevención. Disposición de los medios necesarios de forma anticipada para hacer frente a riesgos evitables.

Lavado de dinero y de activos. Según el art. 4 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, se puede definir como el depósito, retiro, conversión o

transferencia de fondos o activos provenientes de actos delictivos para encubrir su origen, así como ayudar a eludir las consecuencias jurídicas de estos actos. (Asamblea Legislativa, 1998)

Terrorismo. Actos de violencia con el fin de atentar contra la estructura económica, política o social de un país o región.

Armas de destrucción masiva. “Armas químicas, biológicas, radiológicas y nucleares capaces de causar un alto grado de destrucción o causar pérdidas masivas”. (BBC News Mundo, 2013)

Planificación. Es un proceso mediante el cual el auditor va obteniendo información valiosa y competente, que le permite determinar procedimientos a realizarse durante el proceso de revisión de tal manera que pueda ejecutarlos de forma efectiva y eficiente. La planificación también consiste en una planeación y diseño de un método de auditoría que beneficia a la organización.

Plan de trabajo. Es el que se diseña bajo un enfoque de gestión de procesos, con el fin de documentar conjuntamente con la administración, las actividades relevantes que realiza cada una de las áreas funcionales de la organización.

1.4.3 Generalidades de Plan de Auditoría Interna

El plan anual de trabajo es un documento en el cual el Director de Auditoría Interna, plasma el trabajo a realizar durante el periodo planificado, generalmente estos planes se elaboran para el ejercicio corriente con anticipación.

Para ello, el Director de Auditoría Interna debe evaluar los riesgos de las diversas áreas de la empresa, considerando a su vez las opiniones y expectativas de las gerencias, el consejo de auditoría y los accionistas o dueños de la empresa, sin dejar

de lado los objetivos estratégicos de la organización, así como su visión y misión. También debe considerar, el cumplimiento normativo, de leyes e instructivos que la auditoría debe evaluar para la mitigación de riesgos.

En el diseño del plan de trabajo se pueden considerar los siguientes aspectos:

- El objetivo del trabajo de auditoría, según la norma 2010 establece: “deben establecerse objetivos para cada trabajo” (The Institute of Internal Auditors, 2017), los cuales son creados en base a los riesgos detectados para las diversas áreas en revisión.
- Los riesgos significativos, a través del análisis de estos se establecen los objetivos de la auditoría, así como el alcance y la necesidad de recursos de la misma.
- La disponibilidad de recursos, ya que de ello dependerá la extensión y alcance del trabajo de auditoría. Con un presupuesto y recursos humanos limitados se deberá centrar en aquellas áreas de mayor riesgo, con recursos suficientes, se podrá evaluar la mayoría o totalidad de las áreas.

Elementos del plan de auditoría interna

Objetivo de la auditoría.

- a. Identificar aquellos procesos que resulten cruciales para la consecución de los objetivos de la entidad, a fin de poder identificar sus debilidades y aquellas que pueden tener oportunidades de mejora.

- b. Realizar la valoración de riesgos de la entidad, partiendo de la gestión de riesgos existente en la empresa; y para aquellos casos en que la compañía no cuente con dicha gestión, elaborar la correspondiente evaluación por parte de auditoría interna, por acuerdo previo con la Administración, determinando así el perfil de riesgo de la entidad.
- c. Entender los controles generales relevantes de la entidad.
- d. Desarrollar la estrategia de auditoría involucrando el resultado de la valoración de riesgos identificados, los objetivos de la entidad y los procesos con oportunidades de mejora importantes, de tal forma que se pueda determinar el conjunto de prioridades a auditar.
- e. Definir oportunamente los recursos necesarios para el cumplimiento del plan.
- f. Actualizar su contenido de acuerdo con los cambios en la entidad.

Alcance de la auditoría incluyendo la identificación de las unidades organizativas y funcionales de los procesos a ser auditados.

La auditoría se realiza con diversos propósitos: detección de errores internos, detección de un fraude dentro de una empresa, entre otros. Debido a ese hecho, el alcance y los objetivos de la auditoría tienen un significado diferente según la persona que realiza la auditoría, así como la razón detrás de la auditoría, el alcance de la auditoría, entendido como la cantidad de tiempo y documentos que están involucrados en una auditoría, son un factor relevante. El alcance de la auditoría, puede ir desde lo simple hasta lo completo y comprende diferentes volúmenes de documentos de la empresa. Con base en el alcance se definen procedimientos de auditoría considerados necesarios en las circunstancias para lograr el objetivo de la auditoría.

De acuerdo con los objetivos del trabajo a realizar en el plan de auditoría a ejecutar se deben identificar los alcances de las diferentes fases de la auditoría. Para ello se deberá tener en consideración la siguiente información.

- a. Explicación general del proceso de auditoría.
- b. Exposición de los riesgos y controles clave del proceso auditado.
- c. Posibles eventos de fraudes en los últimos periodos.
- d. Normatividad Externa que afecta el proceso auditado.
- e. Eventos y preocupaciones en los cuales el dueño del proceso considera que la auditoría puede revisar y/o apoyar.
- f. Proyectos que se encuentran desarrollando actualmente.
- g. Cambios de personal o en el proceso en los últimos periodos
- h. Apreciación sobre el ambiente de control del área donde se desarrolla el proceso a auditar.
- i. Normativas Externas a revisar y el enfoque de dicha revisión, a fin de evitar incumplimiento de dichas normas lo que podría representar sanciones a la entidad.

Criterios de auditoría.

Se entiende por criterios de auditoría, el conjunto de políticas, prácticas, procedimientos o requisitos frente a los cuales el auditor, en ejecución de su trabajo, compara las evidencias obtenidas.

Los criterios adecuados exhiben las siguientes características:

- a. Relevancia: los criterios relevantes dan como resultado un informe del profesional que ayuda la toma de decisiones de los usuarios previstos.
- b. Integridad: Los criterios están completos cuando no omiten factores relevantes que razonablemente se podría esperar que afecten las decisiones de los usuarios previstos. Los criterios completos incluyen, cuando sea relevante, puntos de referencia para la presentación y divulgación.
- c. Confiabilidad: Los criterios confiables permiten una medición o evaluación razonablemente consistente de la materia subyacente cuando se utilizan en circunstancias similares por diferentes profesionales.
- d. Neutralidad: Los criterios neutrales dan como resultado un informe del profesional que está libre de sesgos según sea apropiado en las circunstancias del compromiso.
- e. Comprensibilidad: Dan como resultado un informe del profesional que puede ser comprendido por los usuarios previstos.

Como ejemplo de estos criterios se tienen:

- Estatutos internos de la empresa.
- Requisitos reglamentarios.

Delimitación geográfica (física o virtual) y temporal.

La ubicación es un lugar informativo disponible para el equipo de auditoría según sea necesario para las tareas específicas de auditoría se puede incluir localizaciones físicas y virtuales; debe establecer el donde, cuando y como, ya que es importante la forma en que se tendrá el debido acceso a la información.

El director de auditoría interna debe llevar a cabo las reuniones del equipo de auditoría según corresponda, para asignar tareas y decidir sobre posibles cambios, los cambios en las tareas pueden ser realizados a medida que avanza la auditoría para asegurar el logro de los objetivos. La reunión de apertura debe ser en conjunto con la gerencia de la entidad superior y en su caso los responsables del proceso, los auditados tendrán la oportunidad de poder preguntar, de igual forma el auditor debe de detener la debida experiencia. Los días de auditoría se determinarán de acuerdo con el tamaño de la organización, el número de empleados, su complejidad, la naturaleza de la organización y los riesgos a los que está expuesta.

Métodos de auditoría a utilizar incluyendo el grado de muestreo requerido para obtener las evidencias de auditoría suficientes y el diseño del programa de muestreo, si aplica.

Los métodos de auditoría deben ser determinados, se puede aplicar uno o una combinación y también las circunstancias de la auditoría podrían referir la necesidad de los auditores.

Las personas responsables de la gestión del programa de auditoría deberían seleccionar y determinar los métodos para llevar a cabo la auditoría de manera eficaz y eficiente, dependiendo de los objetivos, el alcance y los criterios de la auditoría definidos.

Dichas auditorías se pueden realizar fuera del sitio, de forma remota o combinadas. El uso de estos métodos debe estar adecuadamente equilibrado, basados, entre otras cosas, en la consideración de riesgos y oportunidades asociados.

Cuando dos o más firmas de auditoría realicen una auditoría conjunta de una auditoría, las personas responsables de la gestión de los distintos programas de auditoría deben estar de acuerdo en el enfoque y la consideración del impacto en la planificación de recursos y la planificación de recursos de la auditoría. Si un auditor trabaja con dos o más sistemas de gestión de diferentes disciplinas debe incluir una auditoría combinada en el programa de auditoría.

Los métodos de auditoría seleccionados, dependen de los objetivos de auditoría definidos. Alcance y criterios, así como duración y lugar. Un lugar es donde la información necesaria para la actividad de auditoría específica está disponible para el equipo de auditoría. Esto puede incluir ubicaciones físicas y virtuales.

Existen varias técnicas para el muestreo en auditoría. Ejemplos de estas técnicas son:

- Muestreo aleatorio – la selección de los ítems de la muestra no contempla condiciones predeterminadas y cada ítem de la población tiene la misma probabilidad de ser seleccionado para la muestra.
- Muestreo por unidades monetarias – utilizado para identificar errores monetarios en las “sumas y saldos” de una cuenta de balance.
- Muestreo estratificado – utilizado para separar la población entera en subgrupos; habitualmente se selecciona para la revisión de una muestra aleatoria de cada subgrupo.
- Muestreo por atributos – utilizado para determinar las características de una población.
- Muestreo variable – utilizado para determinar el impacto económico de algunas características de una población.

- Muestreo basado en juicio– basado en el juicio profesional del auditor para centrarse y confirmar la existencia de una condición que se intuye razonablemente.
- Muestreo por descubrimiento – utilizado cuando la evidencia de un solo error o condición es motivo de mayor escrutinio o investigación.

1.4.4 Generalidades de Instructivo de la Unidad de Información Financiera.

El instructivo hace mención de los lineamientos que se deben seguir con respecto a los sujetos obligados supervisados (reguladas por la Superintendencia del Sistema Financiero), así como demás sujetos obligados que no son supervisados y que, con la entrada en vigencia de dicho Instructivo, deberán nombrar encargado de cumplimiento, actividades y profesiones no financieras designadas tomando las medidas con enfoque basado en riesgos.

Dicho enfoque consiste en identificar, evaluar y entender sus riesgos lavado de dinero y de activos, financiamiento al terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicando recursos encaminados con el propósito de asegurar que se mitiguen eficazmente. Las medidas que se adopten deben ser proporcionales a los riesgos identificados.

Cuando existen riesgos críticos, los sujetos obligados deben ejecutar medidas intensificadas para administrar y mitigar esos riesgos; y que, por su parte, cuando los riesgos sean tolerables, pueden aplicar medidas simplificadas, todo lo cual debe quedar justificado y documentado en las evaluaciones sobre el riesgo llevadas a cabo por los sujetos obligados.

Estructura organizativa de los sujetos obligados supervisados por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Según el Art. 62 del Instructivo de Unidad de Investigación Financiera, la estructura organizativa debe ser adecuada y asignar las facultades y funciones en relación con las obligaciones reguladas en la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos, en el Art. 37 de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo, así como las normas que emitan los entes regulados.

Estructura organizativa de los sujetos obligados

Se debe contar con una estructura organizativa adecuada acorde con sus actividades, naturaleza, tamaño, operaciones y nivel de riesgo, y de conformidad con el enfoque basado en riesgo. Todos los sujetos están expuestos a riesgos para lo cual se deberán tomar las medidas necesarias para la prevención de lavado de activos aplicando la normativa vigente.

En un organigrama siempre debe promover la interacción y comunicación entre las áreas de la empresa.

La estructura organizativa adecuada mejora la operación y productividad a través del orden, control y coordinación. Solo así todas las partes pueden tener claro su papel dentro de la organización. Existen diferentes tipos de organizaciones según su estructura:

Organización en línea: Quien toma todas las decisiones y tienen la responsabilidad del mando es una sola persona. El jefe superior asigna y distribuye el trabajo de los subordinados, que a su vez reportan a él.

Organización funcional: Compuesta por diversos gerentes, cada cual especializado en determinadas áreas. Permite asignar funciones a los diferentes subordinados que se agrupan de acuerdo a cada uno de los campos de acción.

Organización staff: Se orienta hacia dentro para asesorar a las demás áreas. Su actividad consiste en planear, pensar, sugerir, recomendar, asesorar y prestar servicios especializados.

Organización en comité: Consiste en asignar los diversos asuntos administrativos a un grupo de personas que se reúnen para discutirlo y tomar una decisión en conjunto.

Organización matricial: Consiste en la agrupación de los recursos humanos y materiales de forma temporal a diferentes proyectos. Se forman equipos con integrantes de varias áreas con un objetivo en común: el proyecto. Los equipos dejan de existir al finalizar el proyecto.

Actividades y profesiones no financieras designadas

El instructivo establece que las personas naturales y jurídicas que realizan Actividades y Profesiones no Financieras Designadas (APNFD) tienen la obligación de diseñar programas para la detección de riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En las actividades antes mencionadas se incluyen:

- Casinos.
- Agentes inmobiliarios.

- Comerciantes de metales preciosos y comerciantes de piedras preciosas.
- Abogados, notarios, contadores y auditor externo.

1.4.5 Base Técnica

Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna

Son un conjunto de normas esenciales para la labor de los auditores internos y para la actividad de auditoría interna, estableciendo bases para la evaluación del desempeño y fomentando la mejora de los procesos y operaciones de la empresa a través de un marco para un amplio rango de servicios de auditoría interna.

Estas normas están catalogadas en dos categorías: normas sobre atributos y normas sobre desempeño. Las normas atributos tratan sobre las características de las organizaciones y los profesionales que prestan servicios de auditoría interna, dentro de NIEPAI estas normas son desde la 1000 a 1300; las normas de desempeño describen la naturaleza de los servicios proporcionados por la actividad de auditoría interna, y proporcionan criterios para la evaluación del desempeño y calidad estos servicios, estas normas van desde la 2000 a 2600

2000 Administración de la actividad de auditoría interna. El Director de Auditoría Interna debe gestionar eficazmente la actividad de auditoría interna para asegurar que añade valor a la organización.

Con las actividades se mejoran los procesos volviéndose detectivo y oportuno cuando se requiere algún cambio o la realización de sugerencia a la alta dirección.

2010 Planificación. La planificación es esencial para el desarrollo de actividad de auditoría interna, “al desarrollar un plan basado en riesgos, el Director de Auditoría

Interna primero consulta a la alta dirección y el Consejo para entender las estrategias de la organización, los riesgos asociados y los procesos de gestión de

- riesgos”.

En la organización un plan de auditoría pretende asegurar que la auditoría interna examine adecuadamente las áreas con mayor exposición a los riesgos claves que podría afectar la capacidad para el alcance de sus objetivos.

2020 Comunicación y aprobación. “El Director de Auditoría Interna debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisionales significativos, a la alta dirección y al consejo para la adecuada revisión y aprobación. El Director de Auditoría Interna también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recurso”.

2030 Administración de recursos. “El Director de Auditoría Interna debe asegurar que los recursos de auditoría sean apropiados, suficientes y eficazmente asignados para cumplir el plan aprobado”.

Apropiados se refiere a la mezcla de conocimientos, aptitudes y otras competencias necesarias para llevar a cabo el plan. Suficientes se refiere a la cantidad de recursos necesarios para cumplir con el plan. Los recursos están eficazmente asignados cuando se utilizan de forma tal que optimizan el cumplimiento del plan aprobado.

2120 Gestión de riesgos. Las actividades de auditoría interna apuestan por la eficiencia y contribuyen a la mejora de procesos de gestión de riesgos.

La actividad de auditoría interna debe evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos y contribuir a su mejora; la Guía de Implementación 2120 nos establece que los riesgos financieros operativos, legales o estratégicos en la evaluación de riesgos de auditoría interna debe ser de acuerdo al tamaño, complejidad, el ciclo de vida y madurez y el entorno legal de la organización.

La Auditoría Interna debe garantizar que se identifiquen y evalúen los riesgos significativos, ya sean de origen interno o externo, y que se seleccione la respuesta adecuada.

2200 Planificación del trabajo. La norma establece que los auditores internos deben preparar y documentar cada plan de trabajo, incluyendo su alcance, objetivos, asignación de tiempo y recursos”. El gerente de auditoría interna debe comenzar a diseñar un plan de acción de acuerdo a la medida de cada proceso a revisar y mediante el cual se definen actividades posteriores que permitan el inicio formal de la investigación.

2201 Consideraciones sobre la planificación: “Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:

- Medios para mantener los riesgos significativos de las actividades, objetivos, recursos y operaciones, y sus impactos potenciales, en un nivel aceptable;
- Adecuación y eficacia de los procesos de gestión de riesgos y control de actividades en comparación con los enfoques o modelos de control pertinentes.
- Oportunidades para introducir mejoras significativas en los procesos de gestión de riesgos y control de actividades.”

Para cumplir con las consideraciones establecidas en el estándar internacional para la planificación del trabajo, se debe iniciar con la realización de una reunión de apertura para la formalización de la auditoría, luego continuar con la fase de comprensión del proceso y realizar la correspondiente evaluación de riesgos versus controles. Es importante realizar una reunión inicial con el responsable del proceso, siguiendo el protocolo de comunicación aplicable para formalizar el inicio de la auditoría y brindar nuestro acompañamiento y soporte de una manera que permita a los propietarios de los procesos compartir con nosotros aspectos de su trabajo que crean que son importantes..

2210 Objetivos del trabajo. Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos de la actividad interna recordar que los objetivos del proyecto deben ser claros luego al desarrollarlos en la evaluación, el auditor interno debe tener en cuenta los errores materiales, el fraude, el incumplimiento y otros riesgos tanto como sea posible, cabe recalcar que los auditores internos deben verificar hasta qué punto la administración ha establecido criterios adecuado para determinar si se han alcanzado los objetivos y metas y si es correcto deben usar estos criterios en su evaluación.

2220 Alcance del trabajo. Debe ser suficiente para lograr el propósito del trabajo.

Se toma en cuenta que el alcance del trabajo debe considerar los sistemas relacionados, los registros, el personal y las propiedades físicas, incluidos los controlados por terceros y al realizar trabajos de consultoría, los auditores internos deben asegurarse de que el alcance del trabajo sea suficiente para lograr los objetivos establecidos. Si el auditor interno descubre limitaciones en el alcance durante el

trabajo, esas limitaciones deben discutirse con el cliente para determinar si se puede seguir trabajando.

2230 Asignación de recursos para el trabajo. Se deben determinar los recursos adecuados y suficientes para lograr que los auditores internos cumplan con los objetivos del compromiso, con base a una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada trabajo, limitaciones de tiempo y recursos disponibles de igual forma nos menciona que nuestra actitud como auditores debe ir en dirección de brindar confianza a los que se están auditando porque lo que se quiere lograr es alcanzar los objetivos de ellos y contribuir al logro de éstos en la organización. Los auditores deben evaluar si los procesos y estructuras de la organización requieren más de una reunión con el propietario del proceso desde el principio en las que se abordan los objetivos locales, los riesgos identificados, los proyectos técnicos en ejecución, los elementos técnicos del sistema y las políticas locales. La reunión de planificación no es la misma con la primera reunión de apertura de auditoría, inicialmente se conoce esta área para analizar el nivel de riesgo en la organización, pero en la segunda etapa la utilizamos para el inicio y en la etapa de planificación.

La etapa de planificación en una auditoría se debe asistir a las reuniones programadas donde puede administrar los siguientes elementos:

- Resumen de las reuniones de planificación.
- Organigrama Informes de análisis de años anteriores Política y procedimiento
- Información de la industria

2240 Programas de trabajo, establece que "los auditores internos deben preparar programas y lograr objetivos de trabajo".

Los estándares no especifican una cantidad mínima de tiempo asignado a la planificación del trabajo, pero indican lo que debe incluirse en un plan apropiado e indican el tiempo asignado:

- Evaluación preliminar de los riesgos relacionados con el trabajo auditado
- Establecer los objetivos del trabajo y limitar el alcance para lograr esos objetivos
- Calcular el tiempo dedicado a cada una de las 3 fases de trabajo: planificación, ejecución y reporte de resultados
- Crear un programa de trabajo que incluya los procedimientos a seguir para identificar, analizar, evaluar y documentar la información durante el trabajo.

1.4.6 Base legal

Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

El presente instructivo tiene por objeto desarrollar las obligaciones de los sujetos obligados a los que se hace referencia en el artículo 2 de la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, en adelante LCLDA y el artículo 37 de la Ley Especial contra Actos de Terrorismo (en adelante LECAT) para la detección de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas que puedan estar vinculadas al lavado de dinero y de activos, la financiación del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva, en adelante LDA/FT/FPADM.

Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos.

En diciembre del año 1998 se emitió esta ley con el objetivo de prevenir, detectar, sancionar y erradicar el delito de lavado de dinero y de activos, así como su encubrimiento. (Asamblea Legislativa, 1998,)

Ley Especial Contra Actos de Terrorismo.

En El Salvador existen grupos delincuenciales que cometen actos de terrorismo por lo que se hizo necesario la creación de una ley para prevenir, investigar y sancionar dichos delitos de terrorismo incluyendo el financiamiento de éstos, ya que provocan temor en la población salvadoreña al afectar la vida como la integridad física y mental.

CAPÍTULO II METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1 Tipo de estudio

La investigación se realizó bajo el método hipotético inductivo, que parte de lo particular hacia lo general, basado de acuerdo a las normas de auditoría interna, fuentes bibliográficas y la obtención de información que permitió evaluar la eficacia del sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero y activos.

2.2 Unidad de análisis

El análisis se realizó en la unidad de auditoría interna perteneciente a la empresa Distribuidora de Productos Médicos, y debido al tipo de investigación como unidad de análisis a los profesionales que ejercen la función de auditoría interna; no se consideró tomar muestra debido a que la investigación no se limitó a la búsqueda cuantitativa de datos que indiquen respuestas a las variables planteadas, más bien a la recopilación de información a la cual se tuvo acceso.

2.3 Técnicas e instrumentos a utilizar en la investigación

2.3.1 Técnicas:

Sistematización bibliográfica; Se efectuó consultas a diferentes materiales bibliográficos de carácter normativo y legal-

Entrevistas: se realizó de manera directa con el personal de auditoría interna para recabar información

2.3.2 Instrumentos:

Guía de preguntas: se realizó una guía de preguntas para la obtención de información clave sobre el tema a investigar.

Fichas bibliográficas: son de suma importancia ya que es un respaldo de donde se ha extraído la información para la investigación.

2.4 Procesamiento de la información

La información mediante la cual fue sustentada la investigación ha sido procesada a través de documentos de texto.

2.5 Análisis e interpretación de los datos procesados.

Los datos han sido procesados en la misma hoja del documento.

2.6 Operacionalización de las variables

Formulación del Problema	Objetivo General	Elementos de la Hipótesis	Variables	Parámetros de medición de variables
¿En qué medida afecta a las empresas de tecnología médica, la falta de un plan de auditoría interna bajo un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero?	Elaborar un plan de auditoría interna bajo un enfoque basado en riesgos para la prevención de lavado de dinero en empresas de tecnología médica.	Auditoría Interna	Variable independiente: La creación de un plan de auditoría interna para evaluar a la empresa distribuidora de productos médicos	Aplicación metodológica de auditoría interna. Reducir los riesgos de lavado de activos, financiamiento al terrorismo.
		Gestión del riesgos		
		Prevención de lavado de dinero		
		Mejora en los procesos	Variable dependiente: mejora de los procesos de la gestión de riesgos en la prevención de lavado de dinero y activos.	Los aportes que realizan los profesionales en la unidad de auditoría interna. Mejora en los procesos.
		Evaluación de empresa de tecnología médica		
		Productos y servicios		

2.7 Cronograma

No	ACTIVIDAD / MES	MAYO 2022				JUNIO 2022				JULIO 2022				AGOSTO 2022				SEPTIEMBRE 2022				OCTUBRE 2022				NOV 2022			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
	Planificación del proyecto																												
	Asesoramiento del trabajo de graduación																												
	Selección del tema del proyecto de investigación																												
	Presentación de anteproyecto																												
	Evaluación y aprobación de anteproyecto																												
	CAPÍTULO I :																												
1	Planteamiento del problema																												
2	Delimitación del problema																												
3	Justificación del problema																												
4	Objetivos de la investigación																												
5	Marco teórico, conceptual, técnico y legal																												
	CAPÍTULO II :																												
1	Diseño metodológico de la investigación																												
2	Formulación de hipótesis																												
	CAPÍTULO III :																												
1	Generalidades																												
2	Estructura de plan de auditoría interna																												
3	Procedimientos de auditoría interna																												
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES																												
	Revisiones																												
	TRABAJO FINAL																												

2.8 Diagnóstico de la investigación

El proceso de entrevista fue dirigido al Director de Auditoría Interna, para conocer el entorno de la problemática, concluido este proceso se puede observar que la empresa se encuentra en el proceso de elaboración de su sistema de gestión de riesgos, por ello el plan de auditoría enfocado para la evaluación de la eficacia tal como obliga el instructivo de la UIF no ha sido elaborado.

Con la entrada en vigencia del nuevo instructivo de la UIF la Empresa de Tecnología Médica se ve en la obligación de aplicar sus disposiciones. Por la eventualidad, la empresa no está totalmente preparada para cumplir con tales obligaciones, por lo que sus administraciones deben buscar soluciones y alternativas para cumplir con las leyes evitando de ese modo ser utilizado por lavadores de dinero. A lo largo de la investigación y a través del proceso de entrevista, se ha demostrado

que los auditores internos cumplen un papel vital dentro de las empresas como primer responsable del seguimiento y evaluación de los controles internos de una organización, demostrando así la importancia de profesionalizar la contaduría pública.

Por medio de los resultados obtenido, se pueden identificar las siguientes deficiencias:

1. Falta de capacitación del personal operativo en temas de antilavado de dinero:
Si bien la unidad de auditoría y gerencia general tienen conocimientos en este tema, no es el caso del resto del personal operativo, siendo relevante para prevenir cualquier situación de riesgos de lavado de dinero.
2. Plan anual de auditoría: la unidad de auditoría planifica anualmente los trabajos a realizar durante el ejercicio y aplicando el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna; sin embargo, la eventualidad de la aplicación del instructivo de la UIF los tomó desprevenidos. La unidad de auditoría interna al actualizar el plan anual logrará la debida diligencia en cumplimiento con el instructivo mencionado que generará valor agregado a la entidad en función del cumplimiento de la normativa relacionada con la prevención de lavado de dinero Si bien la empresa aún no se le requiere la aplicación de su sistema de gestión de riesgo de antilavado de dinero y activo debido a que la UIF lo ha requerido escalonadamente entre los sujetos obligados, la unidad de auditoría debe evaluar la eficacia de dicho sistema a través de un plan anual que solicita el mismo instructivo.
3. Sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero: el encargado de cumplimiento en conjunto con la gerencia de la empresa se encuentra en la elaboración de su sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero, además la

UIF estableció una aplicación escalonada de este sistema para los diversos sujetos obligados comenzando con aquellos de mayor riesgo, por lo que la entidad no cuenta con controles aplicados en temas de prevención antilavado.

Una vez identificadas las deficiencias en la empresa, se determina que no existe una cultura de riesgos en torno a la prevención de lavado de dinero, causando la falta de conocimientos en este tema al personal adecuado que se involucra en las transacciones relevantes de la empresa, por lo que los impactos de los riesgos pueden ser mayores, y causar graves daños en la operatividad y reputación de la empresa.

Además, la empresa se ve expuesta a incumplimientos legales, ya que por ser sujeto obligado debe aplicar las disposiciones del instructivo de la UIF. El no apearse a éste conlleva graves consecuencias, ya que al ser parte de manera involuntaria de un caso de lavado de dinero, estaría dentro de la figura de encubridora del delito, acarreando severos daños a su imagen y sus finanzas. Si bien un sistema de gestión de riesgos antilavado no asegura una infalibilidad absoluta, si demuestra esfuerzos por parte de la empresa de establecer sistemas para prevenir dichos riesgos.

Ante estas dificultades en que se encuentra se propone como solución a la unidad de auditoría interna:

1. Crear un plan de auditoría que contemple como mínimo lo siguiente:
 - a. Evalúe la eficacia del sistema de gestión de riesgos de lavado de dinero.
 - b. Proporcione procedimientos de auditoría de control y sustantivos de acuerdo a los riesgos identificados en materia de lavado de dinero y activos.
 - c. Contemple la aplicación de controles internos

- d. Proporcione retroalimentación para identificar oportunidades de mejora.
- e. Cumpla con lo establecido en la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y el Instructivo de la UIF

CAPÍTULO III. PROPUESTA DE PLAN DE AUDITORÍA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGO DE LAVADO DE DINERO

3.1 Planteamiento del caso

La Unidad de Investigación Financiera (UIF) de la Fiscalía General de la República, el 7 de junio del 2022 da entrada en vigencia la aplicación del Instructivo para la Prevención, Detección y Control del Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva; con este instructivo los sujetos obligados mencionados en el art. 2 de la Ley Contra el Lavado de Dinero y Activos, la novedad de este nuevo instructivo es que las empresas están en la obligación de establecer sus propios sistemas de gestión de riesgos acordes a las dimensiones de la empresa.

A su vez, las unidades de auditoría de los sujetos obligados deben contar con un plan para la evaluación de dichos sistemas bajo un enfoque basado en riesgos de lavado de dinero; por la novedad de la implementación del instructivo la unidad de auditoría interna no logró planificar en su momento la evaluación de la temática en prevención de lavado de dinero y demás relacionados

La empresa en estudio, la cual se denominará “Empresa de Tecnología Médica”, se dedica a la importación y venta de insumos de tecnología médica, así como a la prestación de servicios de mantenimiento de dichos equipos.

Su principal cliente es el gobierno de la República de El Salvador, por medio de sus dependencias de servicios públicos de salud del país; así como otros clientes privados dedicados a las prestaciones de servicios médicos; debido a sus productos tiene un mercado específico en el que se desenvuelve.

La Empresa de Tecnología Médica es considerada una pequeña empresa, cuenta con 15 empleados, subcontratan servicios legales y contables, posee áreas de

prestación de servicios de mantenimiento, áreas de compras y ventas, y una gerencia general.

La UIF estableció una aplicación escalonada de los sistemas de gestión de riesgos de los sujetos obligados, iniciando con los que por su naturaleza son más propensos a ser utilizados por lavadores de dinero, la Empresa de Tecnología Médica será de los últimos sujetos obligados en aplicarlo.

3.2 Plan de auditoría

Luego del acercamiento a la empresa, del conocimiento de sus actividades y profundización en el instructivo de la UIF, se desarrolla la siguiente propuesta, con la que se busca ofrecer una solución de valor a la Empresa de Tecnología Médica

PROPUESTA DE PLAN DE AUDITORÍA BAJO UN ENFOQUE BASADO EN RIESGOS DE LAVADO DE DINERO

Introducción

La auditoría interna de la Empresa de Tecnología Médica, en cumplimiento a la Ley contra el Lavado de Dinero y de Activos, con base en el Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera y en atención al Estatuto realiza una modificación al plan incluyendo el programa de trabajo de auditoría con enfoque basado en riesgos de lavado de dinero del año 2023.

En el contexto de una auditoría interna, también es importante resaltar la importancia de la alineación con los objetivos, expresados en su plan. Por lo que dentro del contenido se busca cumplir con esta condición, a partir de una identificación del universo de auditoría, que son todos los procesos de apoyo que se ven involucrados con la aplicación de controles de prevención de lavado de dinero dentro de la organización. También se incluye un apartado relacionado, con la evaluación de riesgos que se ha ejecutado para visualizar los procesos que ameritan auditorías

exhaustivas. A través de la estructuración de un cronograma se han listado las evaluaciones que se ejecutarán acorde a los factores de riesgos identificados, para lo cual se considera la necesidad de auditar los procesos más críticos de acuerdo a los recursos disponibles y dar cobertura a todo el universo de auditoría, en un período determinado.

Misión de auditoría interna

Proporcionar servicios de aseguramiento y consulta con enfoque en riesgos, que contribuyan al logro de los objetivos y agreguen valor a las Empresas de tecnología médica, considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos y la mejora continua.

Visión de auditoría interna

Ser una Auditoría Interna, reconocida por su capacidad técnica y profesionalismo, que contribuye al fortalecimiento del Gobierno Corporativo, Control de Control Interno y administración de riesgos en los objetivos, servicios y productos de la empresa de tecnología médica, a través de las auditorías y asesorías.

Principios y valores

En cuanto a principios y valores, en la ejecución del plan, se cumple con lo establecido en el Estatutos de Auditoría Interna de las Empresas de tecnología médica; además se ponen en práctica los valores que dicta la profesión de la Auditoría Interna, como son los incluidos en el Código de Ética y de Conducta del Instituto de Auditores Internos.

Objetivos generales y específicos

Los objetivos generales son:

1. Desarrollar auditorías y asesorías de acuerdo a la programación establecida en el plan de trabajo, cumpliendo los requisitos establecidos para fortalecer el control interno, gestión de riesgos de la empresa de tecnología médica.
2. Fortalecer las competencias en relaciones personales de los miembros del equipo de auditoría, a través de dos capacitaciones o charlas continuas enfocadas en estas áreas.
3. Obtener un índice de satisfacción al cliente mediante la calidad y la orientación al servicio.

En cuanto a los objetivos específicos, se tienen los siguientes:

1. Efectuar auditorías de procesos en áreas clave de la empresa de tecnología médica, en función del resultado de la evaluación de riesgos, con el objeto de fortalecer el gobierno corporativo, sistema de control interno y la gestión de riesgos en las diferentes operaciones, para el logro de los objetivos organizacionales.
2. Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos en la administración de los procesos del negocio, incluyendo los sistemas de información que se utilizan en los mismos en algunos casos, con la finalidad de contribuir a asegurar la fortaleza financiera y la obtención de información confiable.
3. Promover el fortalecimiento de las medidas de control interno y fortalecer la administración de los riesgos inherentes a cada área para el logro de la eficiencia, eficacia y economía en el manejo de las transacciones.

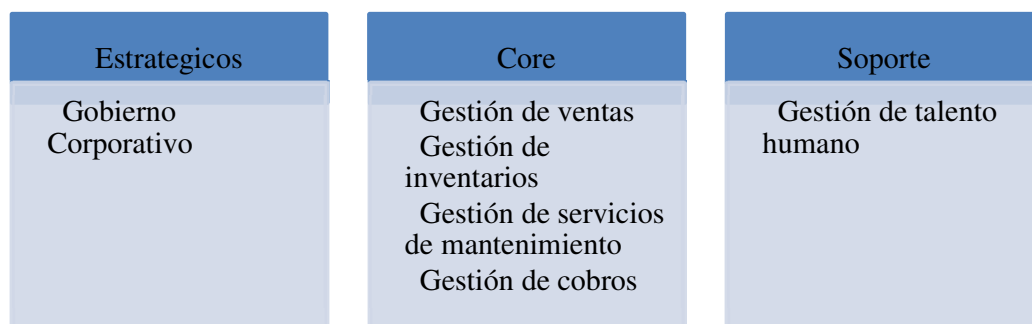
4. Elaborar un programa de charlas enfocadas a fortalecer las “habilidades blandas” del personal de auditoría interna, mediante las gestiones realizadas por el Facilitador de Clima Organizacional.
5. Evaluar la factibilidad legal y técnica de implementar las recomendaciones brindadas tanto por los clientes internos como externos.

Alcance del programa de auditoría

El alcance del programa considera la Empresa de Tecnología Médica, para el periodo de enero a diciembre del 2023.

Para la definición del programa se considera la naturaleza del mismo, cuyo objetivo fundamental es verificar la eficacia del trabajo del encargado del cumplimiento y del sistema de prevención de lavado de dinero; por ello se consideran las áreas que se ven involucradas con la aplicación del sistema de prevención. La Empresa de Tecnología Médica.

La Empresa de Tecnología al ser una entidad pequeña, no tiene establecidas áreas separadas e identificables, pero por el conocimiento del negocio se puede identificar la siguiente cadena de valor:



Conocimiento de la Empresa

Misión:

Convertirse en una empresa líder en el cuidado de la salud, dedicada a la distribución y mantenimiento de equipo médico.

Visión:

Ser una empresa con presencia en el mercado, reconocida por la calidad de sus productos y servicio al cliente.

Principios:

- Igualdad y Equidad: La empresa de tecnología médica, mantendrá relaciones basadas en igualdad, respeto y no discriminación, promoviendo el desarrollo y colaboración de su talento humano y trato equitativo con todas sus partes interesadas, así como compromiso mutuo.
- Eficiencia: La gestión de la empresa de tecnología médica está orientada a la búsqueda permanente de los mejores resultados, optimizando sus procesos y recursos disponibles e invertidos en su consecución, los bienes que se tienen deben ser protegidos por todos los integrantes de la institución.

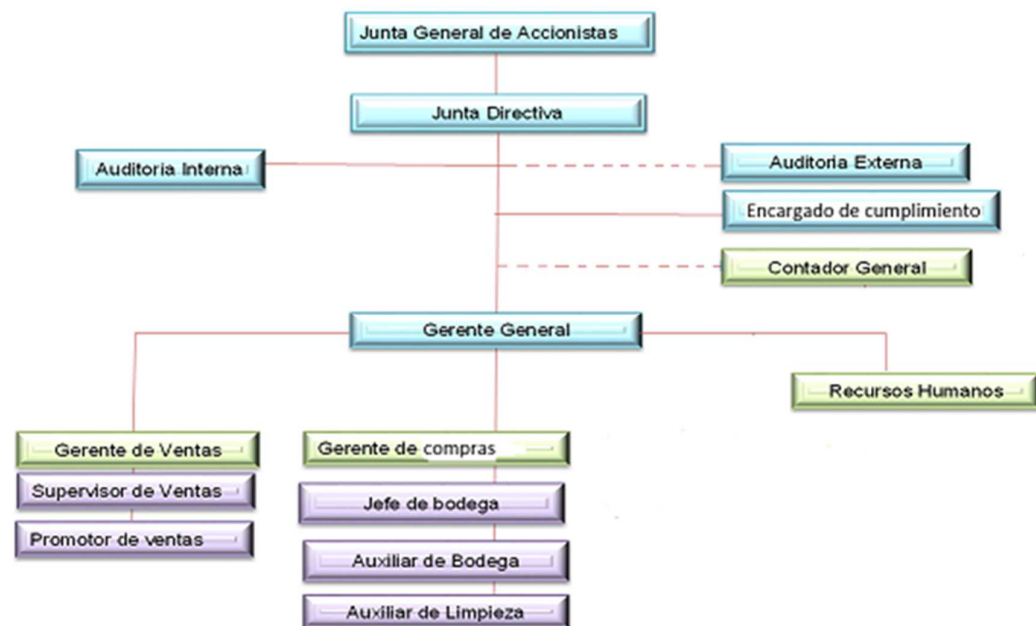
Valores:

- Transparencia: Conducta de proceder correctamente con la información ante los clientes internos y externos en la organización.
- Excelencia: Búsqueda constante de la calidad y eficiencia de los productos y servicios que se ofrecen.
- Integridad: Conjunto de acciones realizadas de acuerdo a las normas institucionales. Congruencia entre lo que se hace, se dice y se piensa.
- Ética: Comportamiento orientado a las sanas prácticas técnicas y administrativas fomentando el compromiso en la organización.

Estructura organizacional

Los principales cargos de la empresa conforme al organigrama de la Empresa de Tecnología Médica:

- A. Junta Directiva
- B. Gerencia General.
- C. Oficialía de Cumplimiento.
- D. Auditoría Interna.



Responsabilidad de la junta directiva:

La junta directiva posee responsabilidades como lo establece la ley Contra El Lavado de Dinero y de Activos y el instructivo de la UIF las cuales son:

- Responsabilidad de crear una oficialía de cumplimiento y designar un oficial de cumplimiento

- Aprobar el plan de trabajo de la oficialía de cumplimiento.
- Implementar la política para la prevención, control y detección de operaciones inusuales relacionadas con el LDA/FT/FPADM, personas PEP y los manuales.
- Aprobar el plan anual de capacitación y asistir a estas.
- Aprobar el plan anual de auditoría interna

Responsabilidad de la Gerencia General:

- Establecer los mecanismos de control en la primera línea de defensa y la de dar seguimiento y monitoreo a los riesgos dentro de la asociación.
- Monitorear el debido cumplimiento de las políticas establecidas
- Asegurar la implementación de controles para los riesgos que enfrenta la entidad.
- Vigilar el cumplimiento de programas y procedimientos internos, incluidos el mantenimiento de registros adecuados y la comunicación de transacciones sospechosas.

Responsabilidad del Encargado de Cumplimiento

- Vigilar el cumplimiento normativo en aspectos relacionados con prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Promover y facilitar programas de capacitación en temas relacionados con prevención de lavado de activos y financiación de terrorismo para todo el personal de la organización.
- Promover la adopción de modificaciones a las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM
- Diseñar el manual y proponer la actualización del manual de procedimientos.

- Analizar los casos de operaciones inusuales detectadas y determinar conforme a su criterio técnico si procede o no elaborar el reporte de operación sospechosa; en caso afirmativo dicho reporte debe enviarse a la UIF.
- Preparar y coordinar la ejecución del plan anual de capacitación.
- Elaborar informes de forma anual para el comité y la Junta Directiva
- Mantener toda la evidencia documental y magnética en reserva en todo lo relacionado a su labor como soporte de cumplimiento ante cualquier requerimiento de una autoridad judicial y/o ente de control.

Responsabilidad de auditoría interna:

- Darle cumplimiento a lo estipulado en el Art. 10 Literal “d” de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos y al Art. 4 Literal “d”.
- Desarrollar procedimientos de control.
- Creación de una matriz de riesgos.
- Validar el cumplimiento de políticas establecidas por la entidad orientadas a la prevención de lavado de dinero.
- Contar con un plan anual para la verificación del cumplimiento de las políticas y procedimientos para la prevención del LDA/FT/FPADM.

Relaciones comerciales:

La Empresa de Tecnología Médica por la naturaleza de sus productos tiene un mercado muy específico, siendo su principal cliente el Gobierno de la República de El Salvador; con respecto a los clientes privados se encuentran consultorios, clínicas y hospitales privados.

También se ofrecen servicios de mantenimiento para los equipos instalados, se programan acorde a las necesidades de cada producto, y su utilización por parte de los clientes.

Los proveedores son empresas líderes en la producción de implementos médicos que cuentan con las certificaciones de calidad y sanidad requeridas, siendo el principal desde el que se importa China.

Análisis de riesgos

En temas de prevención de lavado de dinero se pueden identificar riesgos internos y externos, y en acercamientos con la empresa se pueden determinar los siguientes:

Internos

Fraude o negligencia: este factor de riesgo es sobre la disposición del gobierno de la empresa y de sus empleados a aplicar controles de prevención antilavado. Debe entenderse como gobierno de la empresa el más alto nivel de la jerarquía, quienes toman las decisiones claves del haber, que en la Empresa de Tecnología Médica son los socios accionistas.

Pueden ocurrir eventos como que la empresa no cuente con un perfil adecuado para el encargado de cumplimiento, que no se den las aprobaciones de requeridas de manuales, plan anual del encargado, capacitaciones de inducción a nuevos empleados y capacitaciones en temas de prevención para empleados antiguos con cierta responsabilidad en aspectos claves de la empresa.

Estos eventos llevan el riesgo legal asociado, ya que el instructivo en su artículo 7 establece las obligaciones para el gobierno de la empresa, al incumplirlos y de llagar a darse un evento de riesgo, la empresa puede verse como encubridora por su negligencia; con llevando impactos reputacionales y financieros a su vez.

Externos

En el ámbito externo se consideran los siguientes factores de riesgos:

Clientes: el instructivo es muy enfático en la aplicación de controles para la detección de riesgos en torno a los clientes. Debe conocerse el mercado en el que operan, el origen de los fondos, detectar señales de operaciones sospechosas, además de contar con un archivo actualizado con la información de los clientes.

Este tipo de factor conlleva se asocia a impactos reputacionales y de operación, ya que los sistemas de gestión de riesgos tal como lo establecen el instructivo no busca ser infalibles, más bien disuadir por la implementación de controles enfocados a la prevención antilavado, se es consciente que los lavadores siempre buscan la manera de mejorar a medida que los controles mejoran.

Productos y servicios: el principal evento identificado son las transferencias de efectivo o electrónicas de parte de clientes. Este factor permite identificar operaciones sospechosas, ya que pueden establecerse que los clientes sean parte del mercado objetivo de la empresa, las cantidades de efectivos que se mueven por transacción, y conocer el perfil económico de las contrapartes.

Canales de distribución: la Empresa de Tecnología Médica debe estar atenta a este factor, ya que sus productos son importados, debe vigilar aquellos eventos respecto a las transferencias con países que tengan poca o nula legislación con respecto al lavado de dinero, y que GAFI considere países no cooperantes.

La Empresa de Tecnología Médica por sus dimensiones y su naturaleza, tiene muy bien definido su mercado objetivo, y sus tipos de clientes los cuales son médicos y clínicas privadas, sin dejar de mencionar a las instituciones públicas de salud del gobierno de El Salvador, sus proveedores son extranjeros con certificaciones adecuadas para la producción de los implementos médicos que distribuyen mayoritariamente de China. A pesar de tener su nicho muy específico y que sus

productos no son típicamente utilizados para el lavado de dinero, la empresa debe estar expectante y preparada para la posible ocurrencia de uno de estos eventos de riesgos.

Universo de auditoría

De acuerdo al análisis de los riesgos, el universo auditable se extiende a todos los niveles de la cadena de valor identificada, ya que cada una de las áreas tiene implicación en la aplicación de estos controles, también deben evaluarse la efectividad de los controles por igual ya que es de cumplimiento obligatoria por el instructivo de la UIF, intensificando en aquellos determinados de mayor riesgo.

De acuerdo al instructivo, la unidad de auditoría debe evaluar la efectividad e idoneidad de los manuales de gestión de riesgos, el trabajo del encargado de cumplimiento, el plan de capacitaciones y todos aquellos aspectos formales internos de aprobación e implementación por parte del gobierno de la empresa.

Matriz de riesgos

Se realizó un análisis de las áreas más vulnerables la cual nos permite comprender las amenazas y un mejor control sobre aquellos riesgos más críticos identificados aplicando procedimientos específicos para clientes, proveedores caracterizándose por niveles de riesgo los cuales son.

- Alto: alta pérdida o daño, que se consideran un gran impacto en la organización por lo cual amenazan la efectividad del cumplimiento del programa de la entidad.
- Medio: cuando la amenaza representa un daño parcial en la organización, poca o media probabilidad de pérdida de clientes, disminución de ingresos por desprestigio, mala imagen o publicidad negativa.

- Bajo: representa un riesgo bajo cuando no representa un ataque importante, poca probabilidad de procesos penales.

MATRIZ DE RIESGOS DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Variables	Etapa de identificación y evaluación de Riesgo Inherente						Etapa de Control y tratamiento- Determinación del riesgo residual			
	I. Identificación y análisis o evaluación del riesgo sin controles			Evaluación de Riesgo Inherente (Sin controles)			II. Evaluación del Riesgo con Controles			
	Código de evento de riesgo	Evento de Riesgo (Que puede suceder)	Causa (Como y porque puede suceder)	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente (Px por impacto)	Descripción de los controles existentes	Responsable de aplicar el control	Frecuencia de aplicación del control	Tipo de control
CLIENTES	1	Adquirir dinero vinculados al LA/FT y/o delitos precedentes.	Inexistencia de políticas, procedimientos, guías y/o directrices para la debida diligencia en el conocimiento de clientes con las cuales se mantenga relación.	1	3	3	Detección de origen de fondos a través de la política conoce a tu cliente	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	2	Movimiento transaccional no acorde al perfil económico-financiero del cliente.	No hay un designado de cumplimiento que realice monitoreo de transacciones y determine que es una operación inusual o ROS a reportar.	2	2	4	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	3	Falsificación de información en la identificación de Beneficiarios finales de clientes.	Falta de una adecuada política conoce tu cliente e identificación de beneficiario final.	1	2	2	Política conoce tu cliente que identifica Beneficiarios Finales	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	4	Recepción de transferencias de fondos provenientes de países conocidos por ser utilizados por lavadores de dinero.	No hay un designado de cumplimiento que realice monitoreo de transacciones y determine que es una operación inusual o ROS a reportar.	1	3	3	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	5	Utilización de Fondos del Estado, por parte de clientes, para realizar transacciones en cuentas personales de los firmantes de cuentas.	No hay una política que establezca el tratamiento de Operaciones y Transacciones con PEP.	2	3	6	Política para control de clientes que son PEP	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	6	Se filtran clientes incluidos en listas negras, investigados por LD.	Inexistencia de políticas, procedimientos, guías y/o directrices para la debida diligencia en el conocimiento del cliente y el beneficiario final.	2	3	6	Alerta Listas OFAC	Negocios/Oficial de Cumplimiento	Permanente	Manual

Variables	Etapas de identificación y evaluación de Riesgo Inherente						Etapas de Control y tratamiento - Determinación del riesgo residual			
	I. Identificación y análisis o evaluación del riesgo sin controles			Evaluación de Riesgo Inherente (Sin controles)			II. Evaluación del Riesgo con Controles			
	Código de evento de riesgo	Evento de Riesgo (Que puede suceder)	Causa (Como y porque puede suceder)	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente (Px por impacto)	Descripción de los controles existentes	Responsable de aplicar el control	Frecuencia de aplicación del control	Tipo de control
PRODUCTOS Y/O SERVICIOS	7	Cancelación anticipada de créditos sin motivo aparente. (Entorno a los clientes)	No hay monitoreo a clientes que detecte Operaciones Inusuales.	1	2	2	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	8	Pagos inmediatos en efectivo y en cantidades importantes.	Ausencia de Política de recibir efectivo.	1	3	3	Política que limite el uso de transacciones en efectivo iguales o superiores a \$10,000.00	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	9	Compra de Bienes y/o servicios que no tienen relación aparente con su giro de negocio.	No hay monitoreo a clientes que detecte Operaciones Inusuales.	1	2	2	Política conoce tu cliente que registre la naturaleza de negocio de los clientes. / Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
CANALES DE DISTRIBUCIÓN	10	Utilización de agencias que no guardan relación con la ubicación del cliente.	No hay monitoreo a clientes que detecte Operaciones Inusuales	2	2	4	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	11	Uso de Banca regional para realizar pagos provenientes de países que no guardan relación con la operación del negocio del cliente.	No hay monitoreo a clientes que detecte Operaciones Inusuales	1	3	3	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual

Variables	Etapa de identificación y evaluación de Riesgo Inherente					Etapa de Control y tratamiento- Determinación del riesgo residual				
	I Identificación y análisis o evaluación del riesgo sin controles			Evaluación de Riesgo Inherente (Sin controles)		II Evaluación del Riesgo con Controles				
Factor de Riesgo	Código de evento de riesgo	Evento de Riesgo (Que puede suceder)	Causa (Como y porque puede suceder)	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente (Px por impacto)	Descripción de los controles existentes	Responsable de aplicar el control	Frecuencia de aplicación del control	Tipo de control
CANALES DE DISTRIBUCIÓN	12	Transacciones frecuentes entre clientes que no tienen vinculación aparente.	No hay monitoreo a clientes que detecte Operaciones Inusuales	1	2	2	Control de registro de operaciones inusuales o sospechosas	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	13	Realiza operaciones por medio de terceros.	No hay Política de Conoce tu cliente	1	2	2	Política conoce tu cliente que identifica Beneficiarios Finanes	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
	14	Adquisición de bienes por parte de proveedores originados de operaciones de LD/FT	No existe una política de conocimiento de proveedores	1	3	3	Reporte de conocimiento de proveedores	Encargado de cumplimiento	Permanente	Manual
FRAUDE O NEGLIGENCIA	15	Contar con trabajadores vinculados con actividades asociadas al LA/FT.	Inexistencia de políticas, procedimientos, guías y/o directrices para la debida diligencia en el conocimiento de trabajadores y directores.	2	3	6	Política de aceptación de nuevos empleados y manejo de expedientes de antiguos empleados	Oficial de Cumplimiento	Permanente	Manual
	16	Ser utilizados para el Lavado de Dinero por fallas en políticas, procedimientos, etc.	Inexistencia o deficiente capacitación a trabajadores y Directores en Materia de riesgos de LD/FT	2	3	6	Plan anual de Capacitación aprobado por JD	Oficial de Cumplimiento	Anual	Manual
	17	Ineficacia de labor del Encargado de Cumplimiento	No se cuenta con política o requerimiento de perfil de encargado de cumplimiento	1	3	3	Definición de perfil idóneo del encargado de cumplimiento y su capacitación continua	Oficial de Cumplimiento	Permanente	Manual

**PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ENFOQUE PARA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

TÍTULO : Clientes

AÑO : 2023

OBJETIVO : Identificar riesgos y sugerir puntos de mejora para aplicar la política conoce a tu cliente, así como validar la debida diligencia de la empresa y revisar otros controles adecuados contra el lavado de dinero.

Nº	Procedimientos	Hecho por:	Ref.
1	Corroborar la existencia de la política conoce a tu cliente, y que cuente con los parámetros establecidos en la Ley Contra el Lavado de Dinero en su artículo 9.	C.E.A.V.	C-1
2	Evaluar el cumplimiento de la política conoce a tu cliente.	C.E.A.V.	C-2
3	Comprobar la existencia de formularios para la obtención de información de clientes.	C.E.A.V.	C-3
4	Corroborar la existencias de archivos únicos para los diferentes clientes, y que éstos mismos se encuentren actualizados.	C.E.A.V.	C-4
5	Revisar que la empresa cuente con una clasificación interna de clientes personas naturales y jurídicas.	C.E.A.V.	C-5
6	Constatar la existencias de procesos de detección de clientes de dudosa reputación.	C.E.A.V.	C-6
7	Comprobar que clientes no figuren en listados actualizados emitidos por OFAC del Departamento del Tesoro de los EUA.	C.E.A.V.	C-7
8	Comprobar la existencia, dentro del formulario de conocimiento del cliente, de procesos de detección de beneficiarios finales.	C.E.A.V.	C-8
9	Corroborar la existencia de procesos de detección de clientes catalogados como Personas Expuestas Políticamente (PEP), tanto nacionales como extranjeros.	C.E.A.V.	C-9

N°	Procedimientos	Hecho por:	Ref.
10	Comprobar que la empresa cuente con el listado actualizado de PEP emitido por la Unidad de Investigación Financiera.	C.E.A.V.	C-10
11	Evaluar que los registros de los clientes se encuentren completos y con su respectiva documentación de soporte.	C.E.A.V.	C-11
12	Observar si el proceso de aceptación de nuevos clientes cumple con los controles aprobados e intervengas las personas designadas.	C.E.A.V.	C-12
13	Comprobar la existencia de controles para la detección e informe de transacciones individuales y múltiples en efectivo que superen los \$10,000.00 según el art. 51 lit. 1 y 2 del Instructivo de la UIF.	C.E.A.V.	C-13
14	Comprobar la existencia de controles para la detección e informe de transacciones individuales y múltiples otros medios y efectivo que superen los \$25,000.00 según el art. 51 lit. 3 y 4 del Instructivo de la UIF.	C.E.A.V.	C-14
15	Comprobar que los procedimientos de detección de operaciones inusuales cuenten con metodologías, modelos o indicadores cuantitativos y/o cualitativos tal como lo establece el art. 41 del Instructivo de la UIF.	C.E.A.V.	C-15
16	Comprobar la existencia de procedimientos internos y su correcta aplicación en informes de operaciones inusuales.	C.E.A.V.	C-16
17	Corroborar la existencias de suficientes elementos de juicio para la determinación de operaciones sospechosas.	C.E.A.V.	C-17
18	Revisar la existencia de la documentación de los clientes que solicita la UIF con los reportes de operaciones sospechosas, de acuerdo al art. 45 de Instructivo	C.E.A.V.	C-18

**PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ENFOQUE PARA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

TÍTULO : Empleados

AÑO : 2023

OBJETIVO : Identificar riesgos y sugerir puntos de mejora para aplicar la política conoce a tu empleado, así como validar la debida diligencia de la empresa y revisar otros controles adecuados contra el lavado de dinero.

Nº	Procedimientos	Hecho por:	Ref.
1	Comprobar la existencia de expediente de cada uno de los empleados que contenga copia de DUI, NIT, antecedentes penales, solvencia policial, solicitud de empleado y otras generalidades, además de verificar que no existan familiares laborando en la entidad.	E.I.M.O	E-1
2	Corroborar que todos los empleados que sean contratados sean sometidos a un examen de aptitudes, psicológico y a la prueba del polígrafo establecido en su reglamento interno, y se conserve la documentación en sus respectivos expedientes.	E.I.M.O	E-2
3	Comprobar que el área de RRHH cuente con manuales internos donde se establezcan las funciones de los distintos puestos.	E.I.M.O	E-3
4	Comprobar que el área de RRHH cuente con planes de inducción elaborados por el encargado de cumplimiento y debidamente aprobados por la gerencia.	E.I.M.O	E-4
5	Comprobar que los empleados reciben la capacitación adecuada conforme al área que desempeñan, conforma al plan anual elaborado por el encargado de cumplimiento.	E.I.M.O	E-5

**PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ENFOQUE PARA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

TÍTULO : Proveedores

AÑO : 2023

OBJETIVO : Identificar riesgos y sugerir puntos de mejora para aplicar la política conoce a tu proveedor, así como validar la debida diligencia de la empresa y revisar otros controles adecuados contra el lavado de dinero.

Nº	Procedimientos	Hecho por:	Ref.
1	Comprobar la existencia de documentación y expedientes que cuente con la información de conocimiento del los proveedores	C.E.A.V.	P-1
2	Comprobar que proveedores no figuren en listados actualizados emitidos por OFAC del Departamento del Tesoro de los EUA.	C.E.A.V.	P-2
3	Observar que el proceso de cotización y selección de proveedores siga los procesos establecidos e intervengan las personas designadas.	C.E.A.V.	P-3
4	Comprobar la clasificación de los proveedores por país de origen, detectando los de mayor riesgo	C.E.A.V.	P-4
5	Corroborar que la programación de pagos hacia los proveedores no se dirija a instituciones financieras distintas de su país de origen.	C.E.A.V.	P-5

**PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ENFOQUE PARA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

TÍTULO : Encargado de cumplimiento

AÑO : 2023

OBJETIVO : Evaluar el cumplimiento de la política de la idoneidad del encargado de cumplimiento y la debida diligencia aplicada por la entidad, a fin de mitigar riesgos potenciales relativos al lavado

N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref.
1	Comprobar el cumplimiento del perfil apropiado para la persona designada como encargado de cumplimiento.	E.I.M.O	EC-1
2	Comprobar que el encargado de cumplimiento tenga conocimientos sobre las disposiciones legales y reglamentarias para la prevención de lavado de dinero.	E.I.M.O	EC-2
3	Obtener una copia del organigrama de la entidad para revisar si se encuentra el oficial de cumplimiento en n nivel jerárquico adecuado.	E.I.M.O	EC-3
4	Corroborar la existencia de copia de su nombramiento y copia del comunicado enviado a la UIF y a los organismos de fiscalización, supervisión o vigilancia respectivos de su nombramiento.	E.I.M.O	EC-4
5	Comprobar mediante copias de los informes que el encargado de cumplimiento ha presentado a la administración su labor de informes a la administración.	E.I.M.O	EC-5
6	Constatar si la documentación que se encuentra archivada contribuya a que el encargado de cumplimiento determine la existencia de una operación sospechosa.	E.I.M.O	EC-6
7	Evaluar que las funciones que realiza el encargado de cumplimiento sean las establecidas en el art. 71 del instructivo de la UIF.	E.I.M.O	EC-7

N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref.
8	Comprobar que la elaboración del plan de capacitaciones anual considere las distintas áreas y necesidades de los empleados según las funciones que desempeñan.	E.I.M.O	EC-8
9	Evaluar que la elaboración del plan de capacitaciones contengan al menos los aspectos fundamentales que se establecen en el art. 54 inc. 3 del instructivo de la UIF.	E.I.M.O	EC-9
10	Corroborar que los documentos de respaldo cuente con material utilizado para la capacitación, registro o comprobante de asistencias y evaluación general de la capacitación.	E.I.M.O	EC-10
11	Comprobar el análisis del entendimiento del negocio y los principales riesgos elaborados por el encargado de cumplimiento.	E.I.M.O	EC-12
12	Obtener los informes de resultado de la evaluación de riesgos de lavado de dinero.	E.I.M.O	EC-13
13	Comprobar que la evaluación del riesgo inherente esté elaborado conforme a los criterios establecidos en el Art. 10 del instructivo UIF.	E.I.M.O	EC-14
14	Determinar que el manual de políticas y procedimientos haya sido elaborado conforme al resultado de la evaluación de riesgo inherente	E.I.M.O	EC-15
15	Comprobar la existencia física del manual de políticas y procedimientos, y que esté disponible para todos los empleados de la empresa.	E.I.M.O	EC-16
16	Evaluar si la utilización de medidas de debida diligencia establecidos en los Art. 12, 13, 14 y 15 del instructivo UIF son acordes a los riesgos detectados.	E.I.M.O	EC-17
17	Comprobar que la base para la elaboración del código de ética esté basado en buenas prácticas para generar valor a la empresa.	E.I.M.O	EC-18

**PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA BAJO ENFOQUE PARA
PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO**

TÍTULO : Gobierno de la empresa

AÑO : 2023

OBJETIVO : Evaluar el cumplimiento de las obligaciones al gobierno de la empresa establecidas en el Instructivo de la UIF

N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref.
1	Los informes preparados por auditoría externa en materia de prevención LD/FT, se presentan oportunamente al Consejo de Administración y se envía copia de los mismos.	C.E.A.V	G-1
2	Verificar que se brinde seguimiento a las observaciones que realizo auditoría externa	C.E.A.V	G-2
3	Validar que auditoría externa a verificado la efectividad del programa de cumplimiento.	C.E.A.V	G-3
4	Evaluar si auditorita externa ha determinado un alcance adecuado con el nivel de riesgo de la entidad	C.E.A.V	G-4
5	Verificar que los informes de auditoría externa se presentan en el plazo estipulado	C.E.A.V	G-5
6	Comprobar mediante actas, acuerdos, memorándums u otro medio, el establecimiento de responsabilidades al personal clave para el cumplimiento de normas internas de prevención de lavado de dinero	C.E.A.V	G-6
7	Comprobar mediante acta el nombramiento del encargado de cumplimiento y su suplente; y su respectiva comunicación a UIF.	C.E.A.V	G-7
8	Comprobar la aprobación mediante acta del sistema de gestión de riesgos.	C.E.A.V	G-8
9	Comprobar mediante acta la aprobación del plan anual del encargado de cumplimiento.	C.E.A.V	G-9
10	Comprobar mediante acta la aprobación del plan anual de capacitaciones, y su respectivo plan de inducción.	C.E.A.V	G-10

N°	Procedimiento	Hecho por:	Ref.
11	Comprobar la asignación de recursos necesarios al encargado de cumplimiento a fin que éste pueda realizar sus funciones sin limitantes	C.E.A.V	G-11
12	Corroborar el apoyo irrestricto por parte del gobierno de la empresa al encargado de cumplimiento	C.E.A.V	G-12
13	Comprobar la aprobación de un mecanismo ágil y efectivo para el congelamiento e inmovilización de activos ordenados por las autoridades competentes.	C.E.A.V	G-13
14	Comprobar la determinación de procedimientos para la detección de operaciones inusuales y reporte de operaciones sospechosas.	C.E.A.V	G-14
15	Corroborar el establecimiento de sanciones internas para el personal clave que incumpla las políticas y procedimientos para la prevención de lavado de dinero.	C.E.A.V	G-15
16	Comprobar la aprobación de procedimientos de archivo y conservación de documentos, así como su tratamiento confidencial.	C.E.A.V	G-16

CONCLUSIONES

A través de la investigación realizada en la empresa dedicada a tecnología médica, se concluye lo siguiente:

Se concluye que la elaboración de un plan de auditoría basado en riesgos ayuda a la entidad a tener un control dentro de sus actividades de administración y operación mediante la utilización de procedimientos que permite el conocimiento para la evaluación y prevención de lavado de dinero.

Los procedimientos de auditoría interna de acuerdo con las regulaciones técnicas y legales contribuyen a la prevención de lavado de dinero con la entrada en vigencia del nuevo Instructivo de Unidad de Investigación Financiera, ya que permite disminuir el riesgo y mantienen alerta a la entidad.

Para una adecuada evaluación de riesgos es indispensable considerar los procesos que se llevan a cabo dentro de cada área específica de la entidad; por lo tanto el tener un plan de auditoría de acuerdo a los lineamientos técnicos y sugeridos permitirá la identificación de manera oportuna la prevención de lavado de dinero y así mejorar los procedimientos. También implica que todo el personal dentro de la institución sea parte activa en capacitarse continuamente.

Cada área dentro de la organización utiliza metodología que le permita el valor agregado al interior de la compañía con la auditoría interna, cuando se identifican elementos que pueden perjudicar de una manera legal, reputacional o de contagio.

RECOMENDACIONES

Se recomienda actualizar el plan anual de auditoría que logrará la debida diligencia en cumplimiento con el instructivo UIF.

Se recomienda a la administración, realizar un plan de capacitaciones en temas antilavado de dinero, para tener el conocimiento y promover una buena comunicación con los departamentos.

Todas las empresas están expuestas a los riesgos y en cuando se trata de tecnología médica debido a las transacciones realizadas en el exterior se convierten en vulnerables con actos ilícitos

Los procedimientos de auditoría interna deben ser planteados tomando en consideración las regulaciones técnicas y legales de El Salvador permitiéndole un enfoque preventivo lo que implica la contratación de un Encargado de cumplimiento quien monitorea operaciones sospechosas.

Cada riesgo identificado debe contar con un plan de acción para solventarlo en el corto plazo y así prevenir el lavado de dinero.

Anexos

Anexo 1. Capturas de pantallas de plataforma de UIF para reportes del Encargado de cumplimiento



1. Pantalla de inicio de plataforma



2. Pantalla de menú de reportes.

Ingreso de Reporte de Transacciones.

Transacciones Diarias

 Efectivo
  Otros Medios
  Medio Electrónico

Transacciones Mensuales

 Efectivo
  Otros Medios

3. Pantalla para realizar reportes de transacciones, ya sea en efectivo u otros medios.

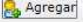
Reporte de Transacción Diaria

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN EFECTIVO Forma: **UIF 1-01**


Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual su efectivo exceda a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE I - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION **PARTE II - DETALLE DE LA TRANSACCION**

SECCIÓN A: Persona que realizará físicamente la transacción.

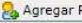
Distinto al Cliente: Sí No Nombre de la Persona: 

SECCIÓN B: Persona o Personas a cuyo nombre se realiza la transacción.

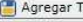
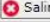
Tipo de Persona: 

Nombre	Documento	Número	Acciones
No se encontrarán registros que mostrar			

SECCIÓN C: Persona o Personas beneficiarias o destinatarias de la transacción, si la hubiera.

Tipo de Persona: 

Nombre	Documento	Número	Acciones
No se encontrarán registros que mostrar			

4. Reporte de transacciones individuales en efectivo superiores a \$10,000.00 (pantalla 1)

Reporte de Transacción Diaria

FORMULARIO PARA TRANSACCION INDIVIDUAL EN EFECTIVO Forma: **UIF 1-01**

Favor usar este formulario para cada transacción que de forma individual su efectivo exceda a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

PARTE I - PERSONAS INVOLUCRADAS EN LA TRANSACCION **PARTE II - DETALLE DE LA TRANSACCION**

Punto de Servicio:

Departamento: Municipio:

Fecha Transacción: Tipo Transacción: Ingreso Egreso

No. Producto: Clase Producto:

Concepto de Transacción: Identificador Registro:

Monto Transacción: Valor Efectivo:

Justificación Efectivo:

Código Empleado: Cargo Empleado:

5. Reporte de transacciones individuales en efectivo superiores a \$10,000.00 (pantalla 2)

Reporte de Transacciones Múltiples Mensuales

FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MULTIPLES EN EFECTIVO ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES Forma: **UIF 1-02**

Favor usar este formulario para las transacciones que de forma acumulada en su efectivo excedan a US\$10,000.00 o su equivalente en moneda extranjera en un mes, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

Selecciones el Tipo de Persona a Reportar:

PARTE I - DETALLE DE PERSONA A REPORTAR

PARTE II - DETALLE DE TRANSACCIONES ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES

No. Transacciones: Total de Ingreso: Total Efectivo:

No. Transacciones: Total de Egreso: Total Efectivo:

Código Empleado: Cargo Empleado:

6. Reportes de múltiples transacciones en efectivo que superan los \$10,000.00

Reporte de Transacciones Múltiples Mensuales

FORMULARIO PARA TRANSACCIONES MÚLTIPLES EN OTRO MEDIO POR CLIENTE DURANTE EL MES Forma: **UIF 2-02**

Favor usar este formulario para las transacciones que de forma acumulada su valor en otro medio excedan a US\$25,000.00 o su equivalente en moneda extranjera en un mes, según artículos 9 y 13 de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos; y el artículo 11 inciso final del Reglamento de la citada Ley.

Selecciones el Tipo de Persona a Reportar:

PARTE I - DETALLE DE PERSONA A REPORTAR

PARTE II - DETALLE DE TRANSACCIONES ACUMULADAS POR CLIENTE DURANTE EL MES

No. Transacciones: Total de Ingreso: Total Otros Medios:

No. Transacciones: Total de Egreso: Total Otros Medios:

Código Empleado: Cargo Empleado:

7. Reporte de múltiples transacciones por otros medios que en conjunto superan los \$25,000.00

Reporte de Tentativa de Operación Sospechosa : : UIF 1:

FORMATO PARA REPORTE DE TENTATIVA DE OPERACIÓN SOSPECHOSA (TENT) POR CLIENTE UIF3-02

Favor usar este formato para reportar transacciones que puedan ser consideradas como tentativas de operación sospechosa, sin importar el monto y la forma en la cual se intento realizarla. Todo ello basado en el artículo 9 inciso A de la Ley Contra Lavado de Dinero y de Activos de la República de El Salvador.

Fecha de Evento:

Valor de la Operación (USD): No Determinado Tipo de Operación: Ingreso Egreso

Número de Control: **UIF-2022-TENT-00187**

Nombre de Punto de Servicio:

Dirección Punto de Servicio:

Departamento Punto Servicio:

Municipio Punto Servicio:

Número de Cuenta o Producto: No Determinado

Clase de Cuenta o Producto: No Determinado

Nombre de Cuenta o Producto: No Determinado

Nombre de Persona que realiza la transacción en tentativa:

Tipo de Documento: Número de Documento: No Determinado

Breve descripción de el evento de tentativa:

8. Reporte de tentativa de operaciones sospechosas

BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Legislativa. (1998, diciembre 23). Ley contra el lavado de dinero y de activos [D.L. 498]. D.O. 341.

BBC News Mundo. (2013, Abril 23). Cuándo un arma es de destrucción masiva. BBC.
https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/04/130416_eeuu_bomba_boston_tsarnaev_y_cargos_wbm

Domínguez Morán, M. d. L., & Santillana González, J. R. (2013). Auditoría interna. Pearson Educación.

FGR. (2021, octubre 27). Instructivo para la prevención, detección y control del lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva [Acuerdo No. 380]. D.O. 433.

GAFI. (n.d.). History of the FATF - Financial Action Task Force. FATF. Retrieved June 7, 2022, from <https://www.fatf-gafi.org/about/historyofthefatf/>

The Institute of Internal Auditors. (2017). Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna.

Naciones Unidas. (1988). Convención de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas